

Santiago, 30 agosto de 2024

Señores
Unidad de Control Financiero
Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)

La presente comunicación tiene como objetivo informar los resultados obtenidos durante la revisión mensual del proceso de declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) realizado por Deloitte al Club Deportivo Barnechea SADP.

Los resultados de esta investigación se basan en los procedimientos y requerimientos mensuales establecidos por la Unidad de Control Financiero, y definidos en el contrato entre Deloitte y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), firmada el 31 de enero de 2024.

Adicionalmente y a solicitud expresa del equipo de la Unidad de Control Financiero, se ha llevado a cabo una revisión más exhaustiva de la deuda por IVA y los compromisos fiscales o acuerdos de pago que el Club Deportivo Barnechea pudiese haber contraído con la Tesorería General de la República (TGR).

I. Procedimientos Mensuales Generales de revisión del IVA

Con una frecuencia mensual, antes de transcurrido los primeros 15 días del mes o el próximo día hábil siguiente, los clubes miembros de la ANFP deben entregar y subir al portal habilitado por la ANFP los requisitos enumerados a continuación y sobre los cuales se realizan procedimientos de revisión con recurrencia mensual y se informan los resultados respectivos a la UCF:

Información solicitada y procedimientos recurrentes de revisión:

1. **LIQUIDACION DE FACTURA:** Se revisa que se encuentre el documento este correctamente emitido, incluyendo fecha, glosa, razón social, otros.
2. **LIBRO DE VENTAS ELECTRONICO:** Se verifica que el Libro Electrónico de Ventas haya sido cargado correctamente en el portal de la ANFP, se verifica que todas las ventas del club se encuentren incorporadas y cuadradas con las indicadas en el formulario 29, se debe confirmar que el IVA de la "Liquidación de Factura" se encuentre incorporada en el código N°501 y cuadrado con el IVA indicado en la factura.
3. **FORMULARIO 29 DECLARADO Y PAGADO:** Se revisa que el F29 haya sido cargado al portal de la ANFP dentro del plazo correcto, se verifica que este se encuentre "Declarado y Pagado" hasta el día 20 de cada mes o día hábil siguiente.

En caso de que alguno de los antecedentes solicitados no se encuentre cargado en el portal hasta el día 15 de cada mes, será causal de rechazo e informado a la UCF en el informe mensual.

Los resultados de la revisión de los últimos 12 meses para el Club Deportes Barnechea, fue informada en el portal de la ANFP como se indica en el recuadro:

Periodo	Deportes Barnechea			
	¿Pagado?	Fecha pago	¿Rechazado en el portal?	Comentario incluido en portal
Jul-23	No	31-Aug-23	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo.
Aug-23	No	28-Sep-23	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo.
Sep-23	No	30-Oct-23	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido.
Oct-23	No	14-Mar-24	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido.
Nov-23	Si	27-Dec-23	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido.
Dec-23	No	14-Mar-24	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido.
Jan-24	No	14-Mar-24	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido. F29 no pagado.
Feb-24	Si	14-Mar-24	Si	Información conforme, pero es causal de rechazo cargar la documentación fuera de plazo permitido.
Mar-24	No	10-May-24	Si	Información rechazada por no adjuntar formulario 29 compacto definitivo y con su respectivo timbre de pago.
Apr-24	No	4-Jun-24	Si	Información rechazada por adjuntar el formulario 29 compacto definitivo y con su respectiva declaración de pago fuera de plazo permitido/después cambió a: Información rechazada por no adjuntar formulario 29 compacto definitivo y con su respectivo timbre de pago.

May-24	No	25-Jun-24	Si	Información rechazada. El monto declarado en el formulario no coincide con el monto presentado en la liquidación de factura. Finalmente, queda rechazado por no adjuntar formulario 29 compacto definitivo y con su respectivo timbre de pago.
Jun-24	Si	05-Ago-2024	Si	Información rechazada por realizar pago de F29 fuera de plazo establecido y entrega de documentación tardía.
Jul-24	Si	20-Ago-2024	SI	Información rechazada. El monto declarado y pagado con el código 501 correspondiente al IVA de "Liquidación de Factura" en el F29 compacto, no coincide con el monto estipulado en la documentación de liquidación de factura y libre de ventas (Diferencia \$73.779)

Observaciones:

- Todos los meses el Club Deportes Barnechea subió documentación en forma tardía al portal. Lo implica un rechazo en la revisión.
- En los últimos 12 meses existen nueve F29 que no han sido pagados. Usualmente ocurre cuando el IVA debito supera los 18 millones de pesos.

II. Procedimientos específicos a la situación de IVA

A petición del equipo de UCF, se ha ampliado el alcance de la revisión IVA al club de Deportes Barnechea, con el objetivo de identificar la situación tributaria en la que se encuentra la institución.

Para efectos del análisis se solicitaron los siguientes documentos:

1. **Carpeta tributaria:** Donde se detalla la situación tributaria de los últimos 24 meses, incluyendo copias de los F209, F22 y observaciones que pudiesen haber sido emitidas por el SII.
A través de este requerimiento, se pudieron identificar los incumplimientos en el pago de IVA, declaraciones y pagos fuera de plazo, revisión de convenios de pagos vigentes y liquidación de facturas.
2. **Certificado de Deuda Fiscal:** Este certificado permita determinar la deuda vigente que la institución mantiene con el Fisco, ya sea por impuestos de IVA, Renta, Contribuciones de Bienes Raíces, Deudas laborales y cualquier otro compromiso mantenido con Tesorería General de la Republica.
3. **Formulario 22:** Dicho formulario se puede identificar tanto en la carpeta tributaria como en la copia enviada por el contribuyente. El objetivo es confirmar que el club este cumpliendo con la declaración de renta y la presentación de las respectivas declaraciones juradas.

Observaciones:

1. En Carpeta tributaria al 23 de agosto de 2024, se identifica que la institución mantiene IVA 's sin pago en 12 meses (ver tabla a continuación).
2. A la fecha del presente informe, no han sido presentados los F29 en cinco oportunidades. Adicionalmente notamos que, gran parte de los F29 de los años 2022, 2023 y 2024 fueron declarados recientemente el (11-julio-2024), esto fue solo la presentación de la declaración y no se evidenció el pago de estos.

Cuadro resumen

Meses	Monto	¿Pagado?	Fecha Presentación
Jul-24	54,330	SI	20-08-2024
Jun-24	409,033	SI	05-08-2024
May-24	20,639,176	NO	25-06-2024
Apr-24	19,978,236	NO	04-06-2024
Mar-24	18,150,888	NO	10-05-2024
Feb-24	177,087	SI	14-03-2024
Jan-24	22,022,755	NO	11-07-2024
Dec-23	20,982,310	NO	11-07-2024
Nov-23	112,349	SI	27-12-2024
Oct-23	18,380,886	NO	11-07-2024
Sep-23	22,191,060	NO	11-07-2024
Aug-23	18,439,763	NO	11-07-2024
Jul-23	18,340,716	NO	11-07-2024
Jun-23	-	NO	Sin declaración
May-23	-	NO	Sin declaración
Apr-23	-	NO	Sin declaración
Mar-23	618,502	SI	08-05-2023
Feb-23	23,251,546	NO	11-07-2024
Jan-23	1,375,565	SI	07-02-2023
Dec-22	-	NO	Sin declaración
Nov-22	-	SI	Declaración sin pago
Oct-22	17,843,478	NO	11-07-2024
Sep-22	-	NO	Sin declaración

3. Certificado de Deuda Fiscal, en este se evidencia que el club mantiene deudas fiscales por **\$1.547.907.947**. Desde el año 2016 a la fecha.
Este monto se divide en deudas por IVA, Laborales y Renta.

Tipo Deuda	Antigüedad	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
IVA	2016	96,361,867	44,230,097	197,047,972	-	337,639,936
	2019	5,468,182	1,979,482	6,484,717	-	13,932,381
	2020	28,871,153	8,593,234	22,680,567	11,057,428	71,202,382
	2021	124,580,692	31,186,631	72,804,651	47,171,128	275,743,102
	2022	160,778,151	24,408,661	66,201,014	63,211,399	314,599,225
	2023	171,852,373	7,663,102	38,749,916	68,480,881	286,746,272
	2024	101,331,592	1,298,902	8,395,646	27,599,639	138,625,779
	Laboral	2023	10,612,500	1,195,349	-	-
2024		94,964,232	1,800,916	-	-	96,765,148
Renta	2020	372,733	114,802	358,338	-	845,873
Total		795,193,475	122,471,176	412,722,821	217,520,475	1,547,907,947

4. Formulario 22, tanto en carpeta tributaria como en formulario 22 enviado por el club, se evidenció que las declaraciones de renta de los años tributarios 2024, 2023 y 2022 han sido declaradas correctamente, sin recargos por presentación fuera de plazo. Adicionalmente se constató en carpeta tributaria que no existen observaciones tributarias, por los que se deduce que no existen Declaraciones Juradas no presentadas o presentadas con observaciones en los períodos bajo revisión.

En virtud de lo anterior, se recomienda solicitar inmediatamente al club Deportes Barnechea las aclaraciones respectivas con relación a los incumplimientos de IVA o el plan de acción definido para regularizar la deuda vigente. Recordamos que según lo dispuesto en los artículos N°53 y N°11 del artículo 97 del Código Tributario, el no pago generará reajustes, intereses (con tasa vigente por cada mes o fracción de mes de retraso), más la multa respectiva sobre los montos ya reajustados.

Saludamos atentamente,

Daniel Solorzano
Socio - Deloitte Control Assurance